

Río Gallegos, 02 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 74.028/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la docente Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura "Práctica Profesional II", correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 354/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los docentes Mg. Viviana NAVARRO, Tec. Natalia VILLANUEVA, Lic. Juan Manuel BIOTT, en carácter de titulares y la Lic. Alejandra ALVAREZ, en carácter de suplente y la Consejera Alumna María Celeste ALARCON, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 563/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura "Práctica Profesional II", correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a los docentes Mg. Viviana NAVARRO, Tec. Natalia VILLANUEVA, Lic. Juan Manuel BIOTT, en carácter de titulares y la Lic. Alejandra ALVAREZ, en carácter de suplente y la Consejera Alumna María Celeste ALARCON, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº 478/18